



E.S.E.
RAFAEL TOVAR POVEDA

NIT. 900211477-1

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – PETI 2026

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI	Código: AP-GSI-AIF-P003
		Versión: 02
		Fecha de vigencia: 27/11/2026
		Página 2 de 27

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS	3
2.	ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG.....	3
3.	ALCANCE	3
4.	NORMATIVIDAD.....	4
5.	DEFINICIONES	8
6.	RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PETI	12
7.	ENFOQUE DIFERENCIAL.....	15
8.	DESARROLLO DEL DOCUMENTO	18
9.	BIBLIOGRAFIA.....	24
10.	ANEXOS	26
11.	CONTROL DE CAMBIOS.....	27

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI	Código: AP-GSI-AIF-P003
		Versión: 02
		Fecha de vigencia: 27/1/2026
		Página 3 de 27

1. OBJETIVOS

Objetivo General

Orientar estratégicamente la gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la ESE Rafael Tovar Poveda, mediante la definición de lineamientos, iniciativas y proyectos que permitan fortalecer los procesos institucionales, apoyar la toma de decisiones, mejorar la prestación de los servicios de salud y generar valor público, en coherencia con la Política de Gobierno Digital y los objetivos estratégicos de la entidad.

Objetivos Específicos

- Fortalecer el gobierno y la gestión de las TIC como habilitadores del desempeño institucional.
- Optimizar el uso de los sistemas de información para apoyar los procesos misionales, estratégicos y de apoyo.
- Garantizar la seguridad, disponibilidad e integridad de la información institucional.
- Promover el uso y apropiación de las TIC por parte de los servidores públicos.
- Alinear las iniciativas TIC con la planeación institucional y la disponibilidad de recursos.

2. ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, actuando como un habilitador transversal del desempeño institucional y contribuyendo al logro de los resultados de las dimensiones de Planeación Institucional, Gestión con Valores para Resultados, Información y Comunicación, Control Interno y Gestión del Conocimiento.

En este sentido, el PETI apoya la implementación de los planes institucionales, la optimización de los procesos, la toma de decisiones basada en información y el fortalecimiento de la transparencia y la eficiencia en la gestión pública.

3. ALCANCE

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI 2026 de la ESE Rafael Tovar Poveda establece los lineamientos estratégicos para la planeación, gestión, uso y aprovechamiento de las TIC, como soporte fundamental de los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de control de la institución.

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI	Código: AP-GSI-AIF-P003
		Versión: 02
		Fecha de vigencia: 27/1/2026
		Página 4 de 27

El alcance del PETI comprende:

1. Los sistemas de información institucionales, tanto asistenciales como administrativos y financieros, incluyendo su operación, mantenimiento, integración, seguridad y evolución tecnológica.
2. La gestión de la información, desde la captura del dato en los procesos hasta su transformación en información confiable para la toma de decisiones, el cumplimiento normativo y la rendición de cuentas.
3. Los servicios tecnológicos e infraestructura, tales como conectividad entre sedes, servidores, equipos de cómputo, licenciamiento, herramientas de soporte, mesa de ayuda y continuidad operativa.
4. El gobierno y la gestión de TI, mediante la definición de responsables, reglas de priorización, mecanismos de seguimiento y control que orienten las decisiones tecnológicas y las inversiones en TIC.
5. La seguridad de la información y la ciberseguridad, garantizando la confidencialidad, integridad, disponibilidad y reserva de la información clínica, administrativa y financiera.
6. El uso y la apropiación de las TIC, fortaleciendo las capacidades del talento humano, la documentación de procedimientos y la cultura organizacional orientada al correcto registro y aprovechamiento de la información.
7. La planeación y ejecución de iniciativas y proyectos TIC, con horizonte de corto, mediano y largo plazo, alineados con los objetivos institucionales y con actualización periódica durante la vigencia 2026.

El PETI es de aplicación transversal a todas las sedes, dependencias, procesos y colaboradores de la ESE Rafael Tovar Poveda que hacen uso de tecnologías de la información, sistemas de información o servicios tecnológicos, y constituye un instrumento orientador para la toma de decisiones estratégicas en materia de TIC durante su periodo de vigencia.

4. NORMATIVIDAD

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI 2026 de la ESE Rafael Tovar Poveda se formula en cumplimiento del marco normativo colombiano vigente, que regula la gestión de las TIC en las entidades públicas, la seguridad de la información, la protección de datos, el gobierno digital, la arquitectura empresarial, y los sistemas de información del sector salud.

La normatividad aplicable se organiza de la siguiente manera:

4.1 Normatividad general en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI	Código: AP-GSI-AIF-P003
		Versión: 02
		Fecha de vigencia: 27/1/2026
		Página 5 de 27

- **Ley 1341 de 2009**
Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las TIC en Colombia. Establece las TIC como un eje estratégico para el desarrollo institucional y la prestación de servicios al ciudadano.
- **Decreto 1078 de 2015**
Decreto Único Reglamentario del Sector TIC. Compila y reglamenta las disposiciones relacionadas con la gestión, uso y aprovechamiento de las TIC en las entidades públicas.
- **Decreto 415 de 2016**
Define los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de TIC y establece la obligación de formular, implementar y hacer seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), alineado con la estrategia institucional y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

4.2 Política de Gobierno Digital y gestión pública

- **Decreto 1008 de 2018**
Establece la Política de Gobierno Digital, que reemplaza el antiguo enfoque de “Gobierno en Línea”, orientando a las entidades públicas hacia la generación de valor público mediante el uso estratégico de las TIC, la gestión del dato, la interoperabilidad y la seguridad digital.
- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**
Marco de referencia para la gestión institucional, que integra la planeación, ejecución, seguimiento y mejora continua, y en el cual la gestión de las TIC y el PETI actúan como habilitadores transversales del desempeño institucional.
- **CONPES 3975 de 2019 – Política Nacional de Transformación Digital e Inteligencia Artificial**
Orienta a las entidades públicas en el uso estratégico de las tecnologías digitales, la gestión y aprovechamiento del dato, y la modernización del Estado.

4.3 Arquitectura Empresarial y planeación estratégica de TI

- **Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de Tecnologías de la Información**
Instrumento que orienta la alineación entre los procesos institucionales, los sistemas de información, la gestión del dato, los servicios tecnológicos y la estrategia organizacional. Constituye la base metodológica para la formulación y actualización del PETI.
- **Lineamientos de Arquitectura Empresarial Sectorial e Institucional**
Aplicables a entidades del sector salud, orientados a garantizar interoperabilidad, estandarización y articulación entre sistemas de información.

4.4 Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de datos

- **Ley 1581 de 2012**
Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, aplicable especialmente a la información clínica, administrativa y financiera de los usuarios del sistema de salud.
- **Decreto 1377 de 2013**
Reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 y establece lineamientos para el tratamiento y protección de datos personales.
- **Decreto 1074 de 2015**
En lo relacionado con protección de datos personales, compila disposiciones sobre el régimen de protección de datos.
- **Ley 1273 de 2009**
Modifica el Código Penal y crea el bien jurídico de la protección de la información y de los datos, estableciendo delitos informáticos.
- **Lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI**
Emitidos por MinTIC, orientan la implementación de controles para garantizar confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia de la información en las entidades públicas.
- **Normas ISO/IEC 27001:2022 y 27002**
Estándares internacionales para la gestión de la seguridad de la información, adoptados como buenas prácticas para el fortalecimiento del control y la gestión de riesgos tecnológicos.

4.5 Normatividad sector salud relacionada con sistemas de información

- **Ley 1438 de 2011**
Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y fortalece el uso de información para la gestión, control y toma de decisiones.
- **Resolución 1995 de 1999**
Regula el manejo de la historia clínica, estableciendo criterios de confidencialidad, integridad, custodia y acceso a la información clínica.
- **Resolución 866 de 2021**
Lineamientos relacionados con la historia clínica electrónica e interoperabilidad de la información en salud.

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI	Código: AP-GSI-AIF-P003
		Versión: 02
		Fecha de vigencia: 27/1/2026
		Página 7 de 27

- **Normatividad del Sistema Único de Acreditación, PAMEC y estándares de calidad en salud**
Exigen sistemas de información confiables, trazables y seguros como soporte de los procesos asistenciales y administrativos.

4.6 Transparencia, acceso a la información y control

- **Ley 1712 de 2014**
Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, que establece obligaciones de publicación y acceso a la información mediante medios electrónicos.
- **Lineamientos de rendición de cuentas y control interno**
Aplicables a la generación, publicación y uso de la información institucional para entes de control, auditoría y ciudadanía.

4.7 Otras disposiciones aplicables

Adicionalmente, el presente Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se acoge a las siguientes disposiciones y lineamientos, en cuanto resulten aplicables a la ESE Rafael Tovar Poveda:

- La normatividad vigente en materia de derechos de autor y licenciamiento de software, aplicable a la adquisición, uso y administración de soluciones tecnológicas y sistemas de información.
- Los lineamientos de gestión documental, archivo y administración de información digital, conforme a las disposiciones legales y técnicas que regulan la producción, conservación, acceso y disposición de la información pública.
- Las directrices, circulares y disposiciones emitidas por los organismos de control y las autoridades competentes, que incidan en la gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las entidades públicas del sector salud.

El presente PETI se ajustará de manera permanente a las actualizaciones normativas que emitan el Gobierno Nacional, el Ministerio TIC, el Departamento Administrativo de la Función Pública y las autoridades del sector salud durante la vigencia 2026.

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI	Código: AP-GSI-AIF-P003
		Versión: 02
		Fecha de vigencia: 27/11/2026
		Página 8 de 27

5. DEFINICIONES

Para efectos de la interpretación y aplicación del presente Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI 2026, se adoptan las siguientes definiciones:

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)

Conjunto de recursos tecnológicos, herramientas, sistemas, redes, software, hardware y servicios que permiten la captura, almacenamiento, procesamiento, transmisión, intercambio y uso de la información para apoyar los procesos institucionales, la prestación de servicios y la toma de decisiones.

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI)

Instrumento de planeación estratégica que define la visión, objetivos, lineamientos, iniciativas y mecanismos de seguimiento para el uso y aprovechamiento de las TIC, alineado con la estrategia institucional y orientado a la generación de valor público.

Gobierno de Tecnologías de la Información (Gobierno de TI)

Conjunto de estructuras, roles, responsabilidades, políticas y mecanismos de decisión que aseguran que las TIC se utilicen de manera estratégica, alineadas con los objetivos institucionales, gestionando riesgos y garantizando el uso eficiente de los recursos tecnológicos.

Gestión de Tecnologías de la Información

Conjunto de actividades operativas y administrativas orientadas a planear, implementar, operar, mantener y mejorar los servicios, sistemas e infraestructura tecnológica, en cumplimiento de los lineamientos definidos por el gobierno de TI.

Arquitectura Empresarial

Práctica estratégica que permite analizar y diseñar integralmente una entidad desde diferentes dominios (procesos, información, sistemas de información, servicios tecnológicos y personas), con el fin de alinear las TIC con la misión, visión y objetivos institucionales.

Arquitectura de Tecnologías de la Información

Descripción estructurada de los componentes tecnológicos de la entidad, incluyendo arquitectura de información, arquitectura de sistemas de información y arquitectura de servicios tecnológicos, así como sus relaciones e interdependencias.

Arquitectura de Información

Define la estructura, organización, flujos, almacenamiento y uso de la información institucional, incluyendo modelos de datos, estándares, indicadores y reglas de calidad del dato que soportan la toma de decisiones.

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI	Código: AP-GSI-AIF-P003
		Versión: 02
		Fecha de vigencia: 27/1/2026
		Página 9 de 27

Sistema de Información

Conjunto organizado de personas, procesos, datos, software, hardware y redes que interactúan para capturar, procesar, almacenar y distribuir información, apoyando los procesos misionales, administrativos y de control de la institución.

Sistemas de Información Asistenciales

Sistemas orientados a soportar la atención en salud, incluyendo la gestión de pacientes, historia clínica, urgencias, consulta externa, hospitalización, apoyo diagnóstico y demás procesos clínicos.

Sistemas de Información Administrativos y Financieros

Sistemas que soportan la gestión administrativa, presupuestal, contable, financiera, de talento humano, inventarios, facturación, cartera y demás procesos de apoyo institucional.

Interoperabilidad

Capacidad de los sistemas de información para intercambiar datos y utilizar la información compartida de manera efectiva, segura y estandarizada, tanto a nivel interno como con entidades externas del sector salud.

Gestión de la Información

Conjunto de actividades orientadas a garantizar que los datos recolectados se transformen en información confiable, oportuna y útil para la toma de decisiones, el cumplimiento normativo y la mejora continua.

Dato

Representación básica de un hecho, evento o característica, que al ser procesado, analizado y contextualizado se convierte en información.

Calidad del Dato

Grado en el cual los datos son completos, consistentes, exactos, oportunos y confiables, permitiendo su uso adecuado para análisis, reportes y toma de decisiones.

Seguridad de la Información

Conjunto de principios, políticas, procesos y controles orientados a proteger la información institucional, garantizando su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Ciberseguridad

Conjunto de prácticas, tecnologías y medidas destinadas a proteger los sistemas de información, redes y datos frente a amenazas, ataques, accesos no autorizados o incidentes digitales.

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI	Código: AP-GSI-AIF-P003
		Versión: 02
		Fecha de vigencia: 27/1/2026
		Página 10 de 27

Servicios Tecnológicos

Servicios provistos por el área de TI que soportan la operación institucional, incluyendo conectividad, infraestructura, plataformas, aplicaciones, soporte técnico, respaldo y recuperación.

Infraestructura Tecnológica

Conjunto de recursos físicos y lógicos que soportan los sistemas de información, tales como servidores, redes, equipos de cómputo, dispositivos, sistemas operativos y bases de datos.

Mesa de Ayuda o Soporte Técnico

Servicio que actúa como punto único de contacto para la atención de incidentes, solicitudes y requerimientos relacionados con los sistemas de información y los servicios tecnológicos.

Continuidad del Servicio

Capacidad de la entidad para mantener la operación de los sistemas de información y servicios tecnológicos ante incidentes, fallas o eventos adversos, minimizando el impacto en la prestación del servicio de salud.

Uso y Apropiación de las TIC

Proceso mediante el cual los colaboradores adoptan, utilizan correctamente y aprovechan las tecnologías disponibles, integrándolas a sus actividades diarias y a los procesos institucionales.

Indicador

Medida cuantitativa o cualitativa que permite evaluar el cumplimiento de objetivos, el desempeño de procesos y el avance de las iniciativas definidas en el PETI.

Mejora Continua

Enfoque sistemático orientado a evaluar, ajustar y optimizar de manera permanente los procesos, sistemas y servicios tecnológicos, con base en resultados, indicadores y retroalimentación.

Enfoque de Valor Público

Orientación de la gestión de TI hacia la generación de beneficios reales para la institución, los usuarios y la ciudadanía, mediante servicios eficientes, transparentes y confiables.

Arquitectura de Integración

Modelo que define los mecanismos, estándares y servicios mediante los cuales los sistemas de información intercambian datos, garantizando interoperabilidad, consistencia y trazabilidad de la información.

Interoperabilidad Semántica

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI	Código: AP-GSI-AIF-P003
		Versión: 02
		Fecha de vigencia: 27/1/2026
		Página 11 de 27

Capacidad de los sistemas para intercambiar información preservando su significado, permitiendo que los datos sean interpretados de manera uniforme entre diferentes aplicaciones y entidades.

Servicios Web / APIs

Interfaces que permiten la comunicación e intercambio de información entre sistemas de información, utilizando estándares tecnológicos que facilitan la integración y la interoperabilidad.

Computación en la Nube (Cloud Computing)

Modelo de provisión de servicios tecnológicos que permite el acceso bajo demanda a recursos de procesamiento, almacenamiento y aplicaciones a través de redes de comunicación, de manera escalable y segura.

Modelos de Servicio en la Nube

- IaaS (Infrastructure as a Service): provisión de infraestructura tecnológica como servicio.
- PaaS (Platform as a Service): provisión de plataformas para desarrollo y despliegue de aplicaciones.
- SaaS (Software as a Service): provisión de aplicaciones accesibles a través de internet.

Respaldo y Recuperación de Información

Conjunto de procedimientos y controles destinados a garantizar la disponibilidad de la información y la recuperación de los sistemas ante fallas, incidentes o desastres.

Continuidad del Negocio

Capacidad de la entidad para mantener la operación de sus procesos críticos mediante planes, procedimientos y recursos que permitan responder a eventos que afecten los sistemas de información.

Gestión de Activos de TI

Proceso orientado a identificar, controlar y administrar los activos tecnológicos de la entidad durante todo su ciclo de vida, incluyendo hardware, software y licencias.

Riesgo Tecnológico

Probabilidad de ocurrencia de eventos que puedan afectar la confidencialidad, integridad, disponibilidad o continuidad de los sistemas de información y servicios tecnológicos.

Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS / SLA)

Documento que define los niveles de calidad, disponibilidad, tiempos de respuesta y responsabilidades asociadas a la prestación de un servicio tecnológico.

Análítica de Información

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI	Código: AP-GSI-AIF-P003
		Versión: 02
		Fecha de vigencia: 27/1/2026
		Página 12 de 27

Proceso de análisis de datos mediante técnicas estadísticas, consultas, reportes y herramientas de visualización que permiten identificar patrones, tendencias y apoyar la toma de decisiones.

Inteligencia de Negocios (Business Intelligence – BI)

Conjunto de metodologías y herramientas que permiten transformar datos institucionales en información analítica para la toma de decisiones estratégicas, tácticas y operativas.

Tablero de Control

Herramienta de visualización que consolida indicadores clave de desempeño, permitiendo el seguimiento y control de los objetivos institucionales y del PETI.

Gestión de Incidentes

Proceso para identificar, registrar, analizar y resolver eventos que afecten o puedan afectar la operación normal de los sistemas de información y servicios tecnológicos.

Gestión de Cambios

Proceso formal para evaluar, aprobar, implementar y documentar modificaciones en los sistemas de información o infraestructura, minimizando riesgos e impactos negativo

6. RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PETI

La implementación, ejecución y seguimiento del PETI es responsabilidad de la Gerencia de la ESE Rafael Tovar Poveda, el área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y los líderes de proceso, quienes deberán articular las iniciativas TIC con las necesidades institucionales, garantizando el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en el Plan.

Los responsables del PETI se definen de la siguiente manera:

6.1. Alta Dirección

Gerencia de la ESE Rafael Tovar Poveda

- Aprobar el PETI y sus actualizaciones durante la vigencia 2026.
- Garantizar la alineación del PETI con el Plan Estratégico Institucional y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Asignar y priorizar los recursos necesarios para la ejecución de las iniciativas TIC definidas en el PETI.
- Hacer seguimiento estratégico al avance del PETI y a los resultados obtenidos.

6.2. Dirección Administrativa y Financiera

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI	Código: AP-GSI-AIF-P003
		Versión: 02
		Fecha de vigencia: 27/1/2026
		Página 13 de 27

- Articular la planeación financiera y presupuestal con las iniciativas y proyectos TIC definidos en el PETI.
- Apoyar la gestión de recursos para adquisición de infraestructura, licenciamiento, servicios tecnológicos y soporte.
- Realizar seguimiento al impacto financiero de las decisiones tecnológicas en los procesos administrativos y financieros.

6.3 Responsable de Tecnologías de la Información

Área, proceso o responsable de Sistemas de Información / Tecnologías de la Información

- Liderar la formulación, ejecución y actualización del PETI.
- Coordinar la operación, mantenimiento y evolución de los sistemas de información institucionales.
- Proponer y priorizar iniciativas tecnológicas alineadas con las necesidades de los procesos asistenciales y administrativos.
- Garantizar la disponibilidad, integridad y continuidad de los servicios tecnológicos.
- Coordinar la implementación de controles de seguridad de la información y ciberseguridad.
- Administrar la mesa de ayuda y los mecanismos de soporte técnico.

6.4. Otras dependencias y responsables institucionales

Las siguientes dependencias y roles institucionales apoyan la implementación, control y sostenibilidad del PETI, en articulación con el proceso de Tecnologías de la Información:

- **Talento Humano y Contratación:**
Responsable de la gestión de acuerdos de confidencialidad, cláusulas contractuales relacionadas con el uso de sistemas de información, y de los procesos de vinculación y desvinculación del personal que accede a información institucional.
- **Gestión Documental:**
Responsable de la administración de archivos físicos y digitales, la aplicación de tablas de retención documental, la custodia de la información, y la destrucción segura de documentos y medios conforme a la normatividad vigente.
- **Recursos Físicos / Activos Fijos:**
Responsable de los controles de seguridad física, inventario, asignación y movimientos de los equipos tecnológicos y demás activos que soportan los sistemas de información.
- **Propietarios de activos de información (subgerencias, coordinaciones, direcciones):**
Responsables de definir perfiles y autorizaciones de acceso, clasificar la información según su nivel de sensibilidad, supervisar su uso adecuado y garantizar el cumplimiento de los lineamientos de seguridad y protección de datos.

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI	Código: AP-GSI-AIF-P003
		Versión: 02
		Fecha de vigencia: 27/1/2026
		Página 14 de 27

6.5. Responsables de la Información (Propietarios del Dato)

Los responsables de la información corresponden a los líderes de proceso, coordinadores, subgerencias, en cuya gestión se originan, procesan o utilizan los datos institucionales, tanto asistenciales como administrativos y financieros.

Responsabilidades:

- Actuar como propietarios del dato de la información generada en su proceso.
- Garantizar la calidad, veracidad, oportunidad y completitud de la información registrada en los sistemas de información.
- Velar por el cumplimiento de la normatividad relacionada con protección de datos personales, confidencialidad, reserva y uso adecuado de la información.
- Autorizar y validar la entrega de información a dependencias internas o a entes externos, conforme a los lineamientos institucionales y normativos.
- Participar en la definición, análisis y seguimiento de indicadores, reportes e informes institucionales asociados a su proceso.

6.6. Seguridad de la Información y Ciberseguridad

La responsabilidad de la seguridad de la información y la ciberseguridad recae en el proceso de Tecnologías de la Información, en articulación con la Gerencia, Control Interno, Gestión del Riesgo y los líderes de proceso, sin perjuicio de las funciones asignadas a otras dependencias.

Responsabilidades:

- Definir, implementar y actualizar los lineamientos mínimos de seguridad de la información y ciberseguridad aplicables a la entidad.
- Identificar, analizar y gestionar los riesgos tecnológicos y de información asociados a los sistemas de información y servicios TIC.
- Coordinar la implementación de controles de acceso, autenticación, respaldos, recuperación de información y continuidad del servicio.
- Apoyar la atención y gestión de incidentes de seguridad de la información.
- Articular las acciones de seguridad de la información con los procesos de control interno, gestión del riesgo, calidad institucional y protección de datos personales.

6.7. Control Interno y Mejora Continua

Proceso de Control Interno y/o Calidad

Responsabilidades:

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI	Código: AP-GSI-AIF-P003
		Versión: 02
		Fecha de vigencia: 27/1/2026
		Página 15 de 27

- Verificar el cumplimiento de los lineamientos del PETI.
- Evaluar la efectividad de los controles asociados a los sistemas de información.
- Apoyar la formulación de planes de mejora derivados del análisis de información y de los resultados del PETI.
- Acompañar los procesos de auditoría interna y externa relacionados con TIC.

6.8 Usuarios de los Sistemas de Información

Colaboradores de la ESE Rafael Tovar Poveda

Responsabilidades:

- Utilizar adecuadamente los sistemas de información y servicios tecnológicos.
- Registrar la información de manera completa, oportuna y veraz.
- Reportar incidentes, fallas o necesidades a través de los canales definidos (mesa de ayuda).
- Cumplir las políticas y lineamientos relacionados con el uso de las TIC y la seguridad de la información.

La responsabilidad sobre el PETI no recae exclusivamente en el área de TI, sino que constituye un compromiso institucional transversal, en el que cada rol aporta al logro de los objetivos estratégicos definidos para la vigencia 2026.

7. ENFOQUE DIFERENCIAL

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI 2026 de la ESE Rafael Tovar Poveda incorpora un enfoque diferencial en la planeación, implementación y uso de las TIC, reconociendo las particularidades del territorio, la diversidad de la población usuaria, las condiciones institucionales y las capacidades del talento humano.

Este enfoque busca garantizar que las soluciones tecnológicas no se implementen de manera homogénea, sino que respondan a las diferencias reales en el acceso, uso, comprensión y necesidades de los usuarios internos y externos de la entidad.

7.1. Enfoque diferencial en la atención en salud

Las tecnologías de la información se orientan a fortalecer la atención en salud teniendo en cuenta:

- Las condiciones de acceso a los servicios de salud de la población, incluyendo usuarios de zonas rurales y dispersas.

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI	Código: AP-GSI-AIF-P003
		Versión: 02
		Fecha de vigencia: 27/1/2026
		Página 16 de 27

- Las barreras tecnológicas, educativas o culturales que puedan afectar el uso de herramientas digitales por parte de los pacientes.
- La necesidad de garantizar la confidencialidad y reserva de la información clínica, especialmente en poblaciones vulnerables.

Las soluciones tecnológicas deberán facilitar la continuidad de la atención, la trazabilidad de la información clínica y la oportunidad en la prestación del servicio, sin generar exclusión o sobrecarga operativa.

7.2. Enfoque diferencial para usuarios internos (talento humano)

El PETI reconoce la diversidad de perfiles, roles y niveles de apropiación tecnológica del talento humano de la ESE, por lo cual:

- Las herramientas tecnológicas deberán ser usables, claras y acordes a las funciones de cada proceso.
- Las estrategias de capacitación y acompañamiento se ajustarán a las capacidades técnicas y operativas de los colaboradores.
- Se promoverá una cultura institucional del dato, enfocada en el registro oportuno, completo y veraz de la información.

El enfoque diferencial busca reducir brechas de conocimiento, minimizar errores en la captura de información y fortalecer la apropiación de las TIC en todos los procesos.

7.3. Enfoque territorial y de contexto institucional

En la planeación y ejecución de las iniciativas TIC se tendrán en cuenta:

- Las condiciones de conectividad y disponibilidad tecnológica entre las sedes y unidades funcionales de la entidad.
- Las limitaciones presupuestales y de capacidad operativa propias de una Empresa Social del Estado, que inciden en el ritmo y alcance de la implementación de soluciones tecnológicas.
- La existencia de necesidades tecnológicas acumuladas, derivadas de procesos en operación y de requerimientos normativos y asistenciales, cuya atención se realizará de manera priorizada.
- La necesidad de implementar soluciones graduales, sostenibles y escalables, acordes con la realidad institucional y con la disponibilidad de recursos financieros, humanos y técnicos.

Este enfoque permite priorizar iniciativas de mayor impacto institucional, gestionar de manera responsable los recursos disponibles y avanzar progresivamente en la modernización tecnológica, sin comprometer la continuidad del servicio ni la estabilidad operativa de la ESE.

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI	Código: AP-GSI-AIF-P003
		Versión: 02
		Fecha de vigencia: 27/1/2026
		Página 17 de 27

7.4. Enfoque de seguridad y protección de la información

El PETI adopta un enfoque diferencial en seguridad de la información, reconociendo que:

- No toda la información tiene el mismo nivel de sensibilidad.
- La información clínica, personal y financiera requiere mayores controles de protección.
- Los accesos a los sistemas deben definirse de acuerdo con el rol y la función del usuario.

Las medidas de seguridad se implementarán de manera proporcional al riesgo, garantizando el cumplimiento normativo sin afectar la operación institucional.

7.5. Enfoque orientado a la mejora institucional y sostenibilidad tecnológica

El enfoque diferencial del PETI 2026 está orientado a la mejora continua de la gestión institucional y de la prestación de los servicios de salud, reconociendo que el uso estratégico de las tecnologías de la información es un factor clave para el fortalecimiento organizacional y la sostenibilidad de la entidad.

En este sentido, la implementación de las iniciativas TIC definidas en el PETI busca:

- Mejorar la calidad, oportunidad y continuidad de la atención en salud, mediante sistemas de información confiables, integrados y disponibles.
- Fortalecer la toma de decisiones institucionales, a través de información oportuna, consistente y trazable que apoye la gestión directiva, administrativa y asistencial.
- Optimizar el uso de los recursos institucionales, reduciendo reprocesos, errores operativos y dependencias manuales, y promoviendo una gestión más eficiente.
- Fortalecer la transparencia institucional y el cumplimiento normativo, garantizando la disponibilidad y confiabilidad de la información requerida por los entes de control y las autoridades competentes.

El PETI reconoce que el logro de estos objetivos requiere inversiones progresivas en tecnologías de la información, así como el fortalecimiento de capacidades técnicas y operativas. Por ello, las iniciativas se plantean bajo un enfoque gradual, priorizado y sostenible, acorde con la disponibilidad de recursos y con las necesidades reales de la ESE, permitiendo avanzar de manera responsable en la modernización tecnológica y la mejora continua de los procesos institucionales.

El enfoque diferencial del PETI 2026 será revisado y ajustado de manera periódica, conforme a los cambios en el contexto institucional, normativo y territorial, y a las necesidades identificadas durante su implementación.

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI	Código: AP-GSI-AIF-P003
		Versión: 02
		Fecha de vigencia: 27/1/2026
		Página 18 de 27

8. DESARROLLO DEL DOCUMENTO

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI 2026 de la ESE Rafael Tovar Poveda se desarrolla como un instrumento de planeación estratégica que orienta la gestión de las TIC durante su vigencia, articulando los objetivos institucionales, los procesos, los sistemas de información, la gestión del dato y los servicios tecnológicos.

El desarrollo del PETI se fundamenta en un enfoque progresivo, priorizado y sostenible, teniendo en cuenta el contexto institucional, las capacidades actuales y las restricciones presupuestales identificadas.

8.1. Diagnóstico de la situación actual

El PETI 2026 se fundamenta en un diagnóstico institucional que caracteriza el estado actual de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la ESE Rafael Tovar Poveda, con el propósito de contar con una línea base objetiva para orientar la toma de decisiones, priorizar iniciativas y gestionar riesgos asociados a la operación y a la prestación del servicio.

Este diagnóstico comprende el análisis integral de la forma en que la entidad soporta sus procesos misionales, administrativos y de control a través de tecnologías de la información, considerando la articulación entre procesos, información, sistemas y servicios tecnológicos. En particular, se evalúa el funcionamiento y aporte de los sistemas de información asistenciales y administrativos-financieros, su nivel de uso en los diferentes procesos, la existencia de dependencias manuales o reprocesos, y la capacidad institucional para generar información confiable y oportuna.

De igual manera, el diagnóstico incluye la revisión de la gestión de la información (desde la captura del dato hasta la generación de reportes), la consistencia y calidad de los registros, y la disponibilidad de información para el seguimiento institucional, la atención de requerimientos de entes de control y el soporte a la toma de decisiones directivas. Paralelamente, se analiza la situación de la infraestructura tecnológica y los servicios de TI (conectividad, plataformas, equipos, licenciamiento, soporte y mesa de ayuda), identificando condiciones que puedan afectar la disponibilidad y desempeño de los sistemas y servicios críticos.

En materia de seguridad de la información y continuidad del servicio, el diagnóstico considera la existencia y nivel de implementación de controles para la protección de la información clínica, personal y financiera, incluyendo aspectos de acceso, respaldos, recuperación, gestión de incidentes y disponibilidad operativa. Finalmente, se analiza el nivel de uso y apropiación de las TIC por parte del talento humano, reconociendo que la efectividad de cualquier herramienta tecnológica depende de su adopción, del conocimiento operativo y de la cultura institucional del registro adecuado y oportuno.

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI	Código: AP-GSI-AIF-P003
		Versión: 02
		Fecha de vigencia: 27/1/2026
		Página 19 de 27

Como resultado, el diagnóstico permite identificar brechas tecnológicas y organizacionales, riesgos operativos y oportunidades de mejora, estableciendo las bases para definir los lineamientos estratégicos, estructurar los ejes del PETI y formular un portafolio de iniciativas y proyectos TIC bajo un enfoque priorizado, gradual y sostenible, acorde con la realidad institucional y las necesidades del servicio.

El diagnóstico se soporta en la revisión de información institucional disponible, el análisis de los sistemas de información en operación, la identificación de procesos y flujos de información, así como en el conocimiento operativo del funcionamiento de la entidad por parte de los responsables de proceso y del área de Tecnologías de la Información. Estos insumos permiten contar con una línea base suficiente para orientar la formulación y priorización de las iniciativas definidas en el PETI.

8.2. Lineamientos estratégicos de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Con base en el diagnóstico de la situación actual y en coherencia con los objetivos institucionales, el PETI 2026 de la ESE Rafael Tovar Poveda define un conjunto de lineamientos estratégicos que orientan la planeación, priorización, implementación y seguimiento de las iniciativas en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones durante su vigencia.

Estos lineamientos constituyen el marco de referencia para la toma de decisiones tecnológicas, garantizando que las inversiones, desarrollos y mejoras en TIC respondan a necesidades reales de la entidad, aporten a la continuidad del servicio y se ejecuten de manera responsable y sostenible.

En este sentido, la gestión estratégica de las TIC se orientará por los siguientes principios:

Las decisiones tecnológicas deberán estar alineadas con la estrategia institucional y los procesos misionales, administrativos y financieros, de manera que las TIC actúen como un habilitador del cumplimiento de los objetivos de la ESE y no como un componente aislado de soporte operativo.

La planeación y ejecución de iniciativas TIC se realizará bajo un enfoque de priorización, considerando el impacto en la atención en salud, el cumplimiento normativo, la mitigación de riesgos operativos y la disponibilidad de recursos institucionales. Este criterio permitirá avanzar de forma ordenada y progresiva en la modernización tecnológica, atendiendo primero aquellas necesidades que resulten críticas para la operación.

Se promoverá el fortalecimiento del gobierno y la gestión de las TIC, mediante reglas claras para la formulación, evaluación, aprobación y seguimiento de iniciativas, así como la definición de

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI	Código: AP-GSI-AIF-P003
		Versión: 02
		Fecha de vigencia: 27/1/2026
		Página 20 de 27

responsabilidades y mecanismos de control que aseguren la trazabilidad de las decisiones tecnológicas.

La entidad orientará la gestión de las TIC a garantizar la disponibilidad, confiabilidad y seguridad de la información, reconociendo su carácter estratégico para la prestación del servicio de salud, la toma de decisiones institucionales y la atención de requerimientos de entes de control. En este marco, se priorizará la implementación gradual de controles de seguridad, respaldo y continuidad del servicio.

Se impulsará la mejora en la gestión de la información y del dato, fortaleciendo la calidad de los registros, la generación de reportes e indicadores, y el uso de la información como insumo para la gestión directiva, administrativa y asistencial.

Las iniciativas TIC deberán ser técnicamente viables, sostenibles y escalables, considerando las capacidades institucionales, las limitaciones presupuestales y la necesidad de evitar dependencias tecnológicas que comprometan la estabilidad operativa de la ESE.

Finalmente, se promoverá el uso y la apropiación efectiva de las tecnologías de la información, reconociendo que el éxito de las soluciones tecnológicas depende del compromiso del talento humano, de la capacitación continua y de la adopción de buenas prácticas en el uso de los sistemas de información.

8.3. Ejes estratégicos del PETI

El PETI 2026 de la ESE Rafael Tovar Poveda se estructura a partir de ejes estratégicos que permiten organizar, priorizar y orientar las iniciativas y proyectos TIC durante su vigencia, de manera coherente con el diagnóstico realizado, los lineamientos definidos y las capacidades institucionales.

Cada eje estratégico agrupa acciones orientadas a resolver brechas identificadas, fortalecer la operación institucional y avanzar de forma progresiva en la modernización tecnológica.

Eje 1. Gobierno y gestión de las TIC

Orienta el fortalecimiento de la planeación, la toma de decisiones y el seguimiento de las iniciativas TIC, mediante la definición de responsabilidades, reglas de priorización y mecanismos de control que aseguren la alineación de las tecnologías con los objetivos institucionales.

Eje 2. Sistemas de información e interoperabilidad

Busca fortalecer y evolucionar los sistemas de información asistenciales, administrativos y financieros, promoviendo su integración, estabilidad y capacidad de intercambio de información, de manera que apoyen de forma efectiva los procesos institucionales.

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI	Código: AP-GSI-AIF-P003
		Versión: 02
		Fecha de vigencia: 27/1/2026
		Página 21 de 27

Eje 3. Gestión de la información y apoyo a la toma de decisiones

Se orienta a mejorar la calidad del dato, la generación de reportes e indicadores y el uso de la información como insumo para la gestión directiva, administrativa y asistencial.

Eje 4. Infraestructura y servicios tecnológicos

Comprende las acciones orientadas a fortalecer la conectividad, la infraestructura tecnológica, el soporte y la disponibilidad de los servicios de TI, garantizando condiciones adecuadas para la operación institucional.

Eje 5. Seguridad de la información y continuidad del servicio

Enfocado en la protección de la información clínica, administrativa y financiera, mediante la gestión de riesgos, la implementación de controles de seguridad y el fortalecimiento de la continuidad operativa de los sistemas y servicios tecnológicos.

Eje 6. Uso y apropiación de las TIC

Dirigido a fortalecer las capacidades del talento humano, promover el uso adecuado de los sistemas de información y consolidar una cultura institucional orientada al registro oportuno, completo y confiable de la información.

Los ejes estratégicos definidos constituyen el marco para la formulación, priorización y ejecución de las iniciativas y proyectos TIC del PETI, y se desarrollan de manera articulada, reconociendo la interdependencia entre procesos, información, sistemas y personas.

8.4. Iniciativas y proyectos TIC

A partir de los ejes estratégicos definidos, el PETI 2026 contempla la formulación y ejecución de iniciativas y proyectos TIC orientados a cerrar las brechas identificadas en el diagnóstico, fortalecer la operación institucional y apoyar la mejora continua de los procesos asistenciales, administrativos y financieros de la ESE Rafael Tovar Poveda.

Las iniciativas y proyectos TIC se entenderán como acciones estructuradas, con objetivos claros, alcance definido y responsables identificados, que podrán incluir desarrollos, mejoras, adquisiciones, adecuaciones o fortalecimiento de capacidades, según corresponda.

La definición y priorización de las iniciativas se realizará considerando criterios técnicos, operativos y estratégicos, tales como el impacto en la continuidad del servicio, el cumplimiento normativo, la mitigación de riesgos tecnológicos, la mejora en la calidad de la información y la disponibilidad de recursos institucionales. Este enfoque permitirá orientar los esfuerzos hacia aquellas iniciativas que generen mayores beneficios institucionales y asistenciales.

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI	Código: AP-GSI-AIF-P003
		Versión: 02
		Fecha de vigencia: 27/1/2026
		Página 22 de 27

Las iniciativas y proyectos TIC podrán desarrollarse de manera gradual y progresiva, reconociendo las limitaciones presupuestales y operativas de la entidad, y procurando soluciones sostenibles que puedan evolucionar en el tiempo. De esta forma, el PETI establece un marco flexible que permite ajustar el ritmo de ejecución conforme a la disponibilidad de recursos y a las necesidades emergentes de la ESE.

El portafolio de iniciativas y proyectos TIC será objeto de seguimiento y ajuste periódico, de acuerdo con los resultados obtenidos, los cambios normativos, las prioridades institucionales y el contexto tecnológico, garantizando la vigencia y pertinencia del PETI durante el periodo 2026–2030.

8.5. Planeación por fases

El PETI 2026 adopta un enfoque de planeación por fases, que permite organizar la ejecución de las iniciativas y proyectos TIC de manera ordenada y progresiva, en coherencia con las prioridades institucionales, las capacidades operativas y la disponibilidad de recursos de la ESE Rafael Tovar Poveda.

Este enfoque reconoce que la modernización tecnológica y el fortalecimiento de los sistemas de información requieren una implementación gradual, evitando impactos negativos en la continuidad del servicio y garantizando la sostenibilidad de las soluciones adoptadas.

En este sentido, las iniciativas y proyectos TIC se distribuirán en horizontes temporales que permiten atender necesidades críticas en el corto plazo, consolidar mejoras en el mediano plazo y avanzar en procesos de modernización en el largo plazo:

En el corto plazo, se priorizarán acciones orientadas a garantizar la estabilidad operativa de los sistemas de información y servicios tecnológicos, la atención de riesgos críticos, el cumplimiento de requerimientos normativos urgentes y el fortalecimiento de condiciones mínimas de seguridad y continuidad del servicio.

En el mediano plazo, se desarrollarán iniciativas orientadas a la mejora de procesos, la integración de sistemas de información, el fortalecimiento de la gestión del dato y la optimización de los servicios tecnológicos, de acuerdo con las capacidades institucionales y la experiencia adquirida en la fase inicial.

En el largo plazo, se proyectarán acciones de mayor alcance relacionadas con la modernización tecnológica, la evolución de los sistemas de información, la incorporación de nuevas capacidades de análisis y soporte a la toma de decisiones, y la consolidación de prácticas avanzadas de gestión de las TIC.

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI	Código: AP-GSI-AIF-P003
		Versión: 02
		Fecha de vigencia: 27/1/2026
		Página 23 de 27

La planeación por fases permitirá a la ESE avanzar de manera controlada y flexible, ajustando las prioridades y el ritmo de ejecución conforme a los resultados obtenidos, los cambios normativos y la disponibilidad de recursos durante la vigencia del PETI 2026–2030.

8.6. Seguimiento y evaluación

El seguimiento al PETI se realizará de manera periódica, con el fin de verificar el avance en la ejecución de las iniciativas estratégicas, evaluar el cumplimiento de los objetivos definidos y medir el aporte de las TIC al desempeño institucional.

Para tal efecto, se establecerán indicadores estratégicos que permitan evaluar el grado de avance del Plan, la disponibilidad de los sistemas de información, el nivel de cumplimiento de los controles de seguridad de la información y el uso y apropiación de las TIC por parte de los usuarios.

El seguimiento al PETI se realizará de manera periódica, con el fin de:

- Verificar el grado de avance en la ejecución de las iniciativas y proyectos TIC priorizados.
- Evaluar la coherencia entre las acciones desarrolladas y los ejes estratégicos definidos.
- Identificar desviaciones, riesgos o dificultades que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos del plan.
- Apoyar la toma de decisiones oportunas para la reorientación, priorización o ajuste de iniciativas.

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DEL PETI (ICPETI)

Definición

Indicador que mide el grado global de ejecución y efectividad del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, a partir del cumplimiento de las iniciativas estratégicas, la disponibilidad de los sistemas de información, la seguridad de la información y el uso y apropiación de las TIC.

Fórmula del Índice de Cumplimiento del PETI (ICPETI)

$$ICPETI = \frac{(IE \times 0.40) + (DS \times 0.25) + (SI \times 0.20) + (UA \times 0.15)}{1}$$

Donde:

- IE = % de iniciativas TIC ejecutadas
- DS = % de disponibilidad de sistemas críticos
- SI = % de cumplimiento de controles de seguridad de la información
- UA = % de servidores públicos capacitados en TIC

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI	Código: AP-GSI-AIF-P003
		Versión: 02
		Fecha de vigencia: 27/1/2026
		Página 24 de 27

Los factores de ponderación responden al nivel de impacto estratégico de cada componente en el cumplimiento del PETI, priorizando la ejecución de iniciativas TIC y la continuidad operativa de los sistemas de información, sin desconocer la importancia de la seguridad de la información y el uso y apropiación de las tecnologías.

META SUGERIDA

≥ 90 %

PERIODICIDAD

Anual (recomendado)

RESPONSABLE

Área de TIC / Planeación

INTERPRETACIÓN

≥ 90 %: PETI ejecutado de manera satisfactoria

80 % – 89 %: PETI con ejecución aceptable, requiere ajustes

< 80 %: PETI con riesgo de incumplimiento

9. BIBLIOGRAFIA

Congreso de Colombia. (2009, 5 de enero). Ley 1273 de 2009: Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado “De la protección de la información y de los datos” y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las TIC, entre otras disposiciones. Gestor Normativo – Función Pública. DOI: No aplica. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34492>

Congreso de Colombia. (2009, 30 de julio). Ley 1341 de 2009: Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las TIC, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones. Gestor Normativo – Función Pública. DOI: No aplica. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36913>

Congreso de Colombia. (2011, 19 de enero). Ley 1438 de 2011: Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Gestor Normativo – Función Pública. DOI: No aplica. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=41355>

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI	Código: AP-GSI-AIF-P003
		Versión: 02
		Fecha de vigencia: 27/1/2026
		Página 25 de 27

Congreso de Colombia. (2012, 17 de octubre). Ley 1581 de 2012: Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Gestor Normativo – Función Pública. DOI: No aplica. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49981>

Congreso de Colombia. (2014, 6 de marzo). Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Gestor Normativo – Función Pública. DOI: No aplica. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882>

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2024). Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) (Versión 6). DOI: No aplica. https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/56548624/2024-12-18_Manual_operativo_mipg_6V-publicada.pdf

Departamento Nacional de Planeación. (2019). Documento CONPES 3975: Política nacional para la transformación digital e inteligencia artificial. Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES). DOI: No aplica. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3975.pdf>

Ministerio de Salud. (1999). Resolución 1995 de 1999: Por la cual se establecen normas para el manejo de la historia clínica. Ministerio de Salud y Protección Social. DOI: No aplica. https://www.minsalud.gov.co/normatividad_nuevo/resoluci%C3%93n%201995%20de%201999.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (2021). Resolución 866 de 2021: Por la cual se reglamenta el conjunto de elementos de datos clínicos relevantes para la interoperabilidad de la historia clínica en el país y se dictan otras disposiciones. DOI: No aplica. https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20866%20de%202021.pdf

Presidencia de la República de Colombia. (2013, 27 de junio). Decreto 1377 de 2013: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012. Gestor Normativo – Función Pública. DOI: No aplica. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=53646>

Presidencia de la República de Colombia. (2015, 26 de mayo). Decreto 1078 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Gestor Normativo – Función Pública. DOI: No aplica. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77888>

Presidencia de la República de Colombia. (2016, 7 de marzo). Decreto 415 de 2016: Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de Función Pública (Decreto 1083 de 2015) en

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI	Código: AP-GSI-AIF-P003
		Versión: 02
		Fecha de vigencia: 27/1/2026
		Página 26 de 27

lo relacionado con los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de TIC. Gestor Normativo – Función Pública. DOI: No aplica.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=68717>

Presidencia de la República de Colombia. (2018, 14 de junio). Decreto 1008 de 2018: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015. Gestor Normativo – Función Pública. DOI: No aplica. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=86902>

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2023). Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado Colombiano (Documento maestro). DOI: No aplica. https://www.mintic.gov.co/arquitecturaempresarial/630/articles-204807_recurso_2.pdf

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2025). Documento Maestro de los Lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI). DOI: No aplica. https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-401770_recurso_1.pdf

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (s. f.). Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) – Micrositio de Gobierno Digital. DOI: No aplica. <https://gobiernodigital.mintic.gov.co/seguridadyprivacidad/704/w3-propertyvalue-49984.html>

International Organization for Standardization. (2022). ISO/IEC 27001:2022 Information security, cybersecurity and privacy protection — Information security management systems — Requirements. ISO. DOI: No aplica.



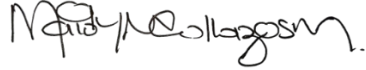
International Organization for Standardization. (2022). ISO/IEC 27002:2022 Information security, cybersecurity and privacy protection — Information security controls. ISO. DOI: No aplica.

10. ANEXOS

Anexo 1. Plan de acción PETI

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI	Código: AP-GSI-AIF-P003
		Versión: 02
		Fecha de vigencia: 27/1/2026
		Página 27 de 27

11. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción del Cambio	Fecha de aprobación
Uno	Elaboración del documento	27-1-2020
Dos	Actualización y fortalecimiento del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, en cumplimiento de la Política de Gobierno Digital, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Decreto 1078 de 2015 y el Decreto 612 de 2018.	27-1-2026
Elaborado por:		
		
Firma:		
Nombre: Juan Camilo Guevara Cargo: Ing. Sistemas		
Revisado por:		
		
Firma:		
Nombre: Denis Hoyos González Cargo: Profesional de apoyo Oficina de Planeación		
Aprobado por:		
		
Firma:		
Nombre: Maily Nayiver Collazos Cargo: Subgerente Administrativo y Financiero		